

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISO
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

273

Superintendencia de Industria y Comercio
Radicación: 02089194 00000004
Fecha (HH): 2003-10-23 17:11:55
Trámite: 011 PCT-PATENT 379 FASE NCI 444 RESPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

275

Referencia : Expediente No. **02089194**
Asunto : Solicitud de patente para **ISOFORMAS DE ESFINGOSINA TIPO 2 DE MAMÍFERO, CLONACIÓN EXPRESIÓN Y MÉTODOS DE USO DE LAS MISMAS**
Solicitante : **SANKYO COMPANY, LIMITED AND GEORGETOWN UNIVERSITY**
Fecha de Solicitud : **3 DE OCTUBRE DE 2002**

TRÁMITE: 011

EVENTO: 379

ACTUACIÓN: 444

1. Yo, Emillo FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 07476 notificado por fijación en lista el 12 de Septiembre de 2003.

2. Mediante el oficio número 07476 se puso en conocimiento del solicitante el Informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

El poder otorgado por la sociedad GEORGETOWN UNIVERSITY, debidamente legalizado y que me faculta para actuar en esta solicitud de patente fue presentado ante su despacho el 5 de agosto de 2003, junto con el memorial No. 02089194 00000004. Adicionalmente, este mismo documento contiene el certificado notarial que acredita la existencia y representación legal de la sociedad GEORGETOWN UNIVERSITY.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 23 OCT. 2003
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929



COLO 13473-841-001-5
MRE/PRP/ID-000012/WPC13473



Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)
SANKYO COMPANY, LIMITED Y
GEORGETOWN UNIVERSITY

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202044